

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Maldonado núm 10

Las solicitudes a razón de 18 \$
por columna una publicación y
a mitad del precio por cada una
de las sucesivas

EL COMERCIO

PERIODICO NOTICIOSO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION ADELANTADA
Forma mes. . . . \$ 1.00
" 6 " \$ 6.00
" 1 año \$ 10.00
" 1 año para el extranjero . . . \$ 12.00
Número suelto \$ 0.15

Aparece: Lunes, Miércoles y Viérnes

Director y Administrador—JOSÉ I. MARTINS

Regente—A. ARELLANO

EL COMERCIO

INDEPENDENCIA. NOVIEMBRE 9 DE 1891

ABAJO LOS MALOS EMPLEADOS!

No sabemos si será verdad aquello de que los pueblos tienen los gobiernos que se merecen, pero es lo cierto que esa célebre frase puede aplicarse a varios vecinos que, inducidos por un comerciante de la 5.ª sección policial que tiene interés en que no sea destituido el Comisario D. Pablo González por razón de su negocio con la policía, han suscrito una manifestación en que se pretende establecer que ese funcionario es muy bueno y muy simpático al vecindario y que siendo una injusticia el que sea suspendido en el empleo, solicitan su reposición.

¿Quién no conoce esos jueguitos iniciados por la misma parte interesada en permanecer en el desempeño de funciones que no sabe desempeñar debidamente?

Muchos son los vecinos de campaña que por el temor de que no se haga justicia y se salve al dictatorial Comisario González, suscribirán cuantas mosas se les presenten en igual sentido, por que no les conviene exponerse a las iras de ese violador de la Constitución como lo es efectivamente el Comisario D. Pablo González.

El día en que los firmantes de esa inesperada ó insólita solicitud sean víctimas del Comisario dictador, entonces palparán las consecuencias del tremendo error cometido al abonar por un mal funcionario, consecuencias que ellos se las habrán merecido por su pretensión de sostener hoy a un empleado arbitrario como el de que se trata.

Pero, nada importan esos jueguitos policiales tan conocidos, los pocos vecinos que por una u otra razón han firmado esa solicitud quedan desmentidos en sus aseveraciones por el atentado cometido por el mencionado Comisario en la persona del pacífico y laborioso vecino Sr. Barrera, hecho que está comprobado en el sumario que se le instruye y que por sí solo basta y sobra para que el Juzgado procediendo con la rectitud que le reconocemos le condene oportunamente conforme al Código Penal vigente.

El Sr. Jefe Político de Rio Negro que conoce bien a su referido Comisario, carece de ojos para escuchar los lamentos de las víctimas de aquel dictador, pero podemos asegurarle que el Presidente de la República Dr. Herrera nos atenderá y sabrá cumplir su bello programa político, de que los malos empleados serán sus enemigos.

Periodistas del pueblo, leales é independientes, damos principio a nuestra cruzada contra las arbitrariedades policiales, y declaramos solemnemente que no lo hacemos por oposición sistemada al Sr. Jefe Político de quienes somos amigos particulares, sino inspirados en que en el rico é importante Departamento de Rio Negro no sean un mito, una ilusión, las garantías que acuerda la carta fundamental a todos los habitantes del Estado, y esperanzados de que el Sr. Batlle y Ordoñez, usando

de los buenos sentimientos que le son característicos, preste oídos a los clamores del pueblo, y atienda nuestros justos indlicaciones con respecto a las mejoras en el personal de las policías.

¡Abajo los malos funcionarios, sean quienes sean!

El vecindario honesto y sensato, tiene en nosotros un fiel guardián de sus derechos.

LA MADRE

Es el ser que lleva en su mano la savia que nutre nuestra existencia.

El regazo que ha servido de lecho a nuestros primeros sueños y de sudario a nuestras primeras lágrimas.

El corazón que nos ha inspirado sentimientos de amor, de religión y de virtud, eso es la madre.

El afecto siempre igual y desinteresado, el amor que no entibia ni la ausencia, ni el tiempo, ni la ingratitude.

El más sincero de los amigos, el más indulgente para con nuestras faltas, el corazón sin egoísmo, abrega do hasta el sacrificio.

¡Esa es la madre!

La madre también es nuestro consuegro más oportuno, nuestro defensor más decidido, el ser que no ama la vida sino por nosotros y para nosotros.

El más solcito vigilante en nuestros peligros, el fanal que ilumina con sus rayos hasta los más hondos abismos de nuestra alma.

El ángel tutelar que se eterniza en el cielo de nuestra existencia, para bendecirnos siempre con sus alas protectoras, y recoger mas bien que el dulcísimo rumor de nuestras alegrías, el lamento desgarrador de nuestros dolores.

Eso es la madre.

Todas las lágrimas del hombre no son suficientes para llorar a una madre en toda su vida.

La libras todas del corazón no bastan para sentirla.

La frase mas vehemente de intensísima amargura es una imagen pálida para pintar el dolor de la orfandad.

Ante la tumba sagrada de una madre no hay ofensa mas digna que la oración: Ella simboliza nuestro amor, nuestro deber y nuestra gratitud.

Después... ¿qué hacer después?

Una promesa, con el firme propósito de cumplirla: la promesa de que la simiente que ella plantó en nuestra alma no será perdida, —que la chispa que prendió en nuestro corazón no se apagará y que el escudo de la fé que santifica nuestra existencia será nuestro sosten en la vida y nuestro mejor pasaporte para la eternidad.

Cuán profundo es el dolor de ver des aparecer de nuestro lado a esa divinidad del hogar que se llama la madre.

Es un golpe que aunque parezca natural esporádico, lo tenemos cada día más.

Pero ¡ay! acaso es más desgarradora la pérdida de un hijo, porque esta desgracia produce siempre en el ánimo de sus padres todo el terror de su pesantura sorpresa.

Es verdad que hay una sola madre en la vida, pero ella nos deja toda la savia de su corazón y en nuestra alma el reflejo de los sentimientos de la suya.

Pudiera decirse que queda en nosotros mismos.

Un hijo al morir por el contrario, se lleva gran parte de nuestro ser y acaso un depósito de grandes esperanzas: casi nos lleva a nosotros mismos.

La última mirada de una madre es como el lánguido crepúsculo de la tarde

como el postrer reflejo de un sol que nos ha dado toda su luz y todo su color durante el día.

La muerte de un hijo, cuando es niño todavía, es como el eclipse de un astro en su alborada: es como la caída de una flor que no ha abierto su corola al beso de la Primavera y cuyo cáliz tronchado por el huracán no ha exhalado aun su perfume ni lo ha iluminado su primer rayo del sol ni engalanado la aurora con sus purísimos diamantes de rocío.

El postrer suspiro de una madre es el hálito fugitivo de una flor que después de habernos enriquecido con todas sus galas y obsequiado toda su fragancia se desprende marchita de su tallo para dormir a nuestra sombra el sueño de la tumba.

La muerte de un niño aunque es un viaje risueño a otra mansion, (como dice el poeta) deja en el alma de sus padres el punzante aguijón del dolor, y un vacío que no lo llenan ni otros hijos ni otros tiempos, ni otras esperanzas.

La muerte de una madre aunque es la ausencia de un ser que ha cumplido su misión en la vida arrastrará siempre un hondo supuro de amargura al corazón del hijo que no pueda medir con la escala del cariño maternal ningún otro de los grandes afectos de la tierra.

Puede decirse que la muerte de una madre es casi el principio de nuestra propia muerte porque con ella se extingue la llama de ese fuego sagrado que que ha vertido luz y calor en nuestra vida.

Madre mía! tu memoria será como un culto religioso para mi gratitud, mián tras fama un hito en este corazón que tú formaste, mientras quede un reflejo de tus sentimientos en mi alma.

Pensar en ti y en el bien que te debo será siempre tan grato para mi alma como lo es para el fatigado peregrino el recuerdo de la primera fuente donde refrescó sus labios, del árbol a cuya sombra reclinó la frente, del rayo del sol a cuya luz pudo guiar su planta en la insegura huella del desierto.

C. G.

Fray-Bentos, Noviembre 6 de 1891.

MOVIMIENTO DE CAJA

DE LA

Jefatura Política y de Policía

DEL

DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

DURANTE EL MES DE JULIO DE 1891

INGRESOS

A saldo de Junio	\$	0.96
A Guías y Tornaguais.	\$	18.50
A Marcas y Señales	"	11.00
A Presupuesto de Policía recibido de la Tesorería Gral. el pret. de Marzo.	"	3700.26
Suma	\$ oro	3731.08

EGRESOS

Pagado el pret. de Policía de Marzo:	
Oficina Central	\$ 598.92
1.ª Sección y piquete	" 1324.34
2.ª Sección	" 207.36
3.ª " "	" 302.33
4.ª " "	" 289.50
5.ª " "	" 369.14
6.ª " "	" 330.48
Pagado por Eventuales y rías cuentas según comprobantes número 114.	" 305.26
Total Existencia en Caja que para	" 3727.33

Agosto

3.75

Suma igual \$ oro 3731.08

Fray-Bentos, Agosto 1.º de 1891.

Conforme

Eduardo S. Boulton,
Oficial 1.º.

V. B.º.

Firmado

LUIS BATLLE Y ORDOÑEZ.

GACETILLA



JEFATURA POLITICA Y DE POLICIA

DEL

DEPARTAMENTO

El horario para las Oficinas de esta repartición, desde el 1.º de Noviembre hasta nueva orden, es como sigue:

De mañana de 8 a 11.

De tarde de 3 a 5.

El Oficial 1.º.

JUNTA E ADMINISTRATIVA

Se avisa al público que desde esta fecha hasta nueva disposición las horas de oficina serán:

Por la mañana de 8 a 11.

Por la tarde de 3 a 5.

Independencia, Noviembre 1.º de 1891.

El Secretario.

200 cuerdas sembradas.—Los Sres. Espalter Hnos. tienen en sus campos del Bellaco 200 cuerdas sembradas de trigo y maíz.

La langosta por aquellos parajes ha ocasionado muy pocos perjuicios. Los mismos Sres piensan quebrar mas tierra para sembrar el año entrante.

El paraje en que se encuentra situada esa colonia no puede ser mejor, pues cuenta con un magnifico puerto como para embarques de productos.

En nuestro Departamento necesitamos hombres como los Sres. Espalter y otros que se dedican con empeño en el adelanto de la agricultura.

9 pesos.—Vuelve a correrse la voz de que andan comisionados por campaña para la compra de ganados para Saladero ofreciendo nuevo pesos por novillo.

No sabemos el grado de verdad que tenga esta noticia, pero si ella es cierta no la leerán con agrado los señores hacendados.

Principios de faena.—El Saladero comprado en el Paso de los Toros por el Sr. Sebastian Elizondo, probablemente dará comienzo a la faena a principios del mes entrante.

Los primeros ganados que faenará son de los hacendados Sres Bálamos y Juan Costa, inmediatos a dicho saladero.

«La Sancheira».—Esta acreditada empresa de diligencias ha pasado a ser propiedad del apreciable caballero Don Bernabé Mendoza quien la obtuvo en compra al Sr. D. Próspero Belonguer.

El aprecio y la confianza que el vendedor habia sabido inspirar a todo el vecindario de nuestra campaña, donde gozaba de las más acendradas simpatías por su honradez y buen trato social—estamos seguros que los conquistará igualmente el nuevo empresario Sr. Mendoza, no solo por las numerosas relaciones con que cuenta como así mismo por las condiciones especiales de que está dotado su carácter austero y bondadoso.

Así que el vecindario de campaña, nada ha perdido con este cambio de empresario.

A la policía nocturna.—Por indicación de algunos transeúntes, y en cumplimiento de nuestro deber, nos permitimos llamar la atención de la policía nocturna respecta a los Mesalinas que

LA BELLA ITALIA

SASTRERIA CIVIL Y MILITAR

D. E.

JOSE SICA

PLAZA CONSTITUCION

FRAY-BENTON

Señor y variado surtido de paños y
estampados para el verano.
Se confeccionan levitas, jaquettes, sacos,
pantalones de todo género y precios, según
los pedidos.

Ver para creer

Véase el aviso de la tercera página

noche a noche se estacionan en el puen-
te que conduce a la fábrica Liebig, y pi-
den cigarrillos y vinillos a cuantos pró-
prios cruzan de venida o ida a dicho
establecimiento.

Dicha autoridad está en el deber de
hacer que desaparezcan de allí como de
cualquier otro punto esos verdaderos
asaltantes con pulsera.

Españoles son los que
Lauzelle. Con este título, el señor
Pascual, maestro de la banda de la so-
ciedad Unión Oriental, ha escrito un pa-
so doble dedicado a la sociedad Cosmo-
polita el que será ejecutado el Domín-
go próximo.

Dicho paso doble está en ensayo des-
de hace algunos días.

Muerte repentina.—El sábado
por la madrugada, habiéndose dormi-
do en la conocida posada del Sr. Cro-
ttingue, el Sr. José Gabilondo fué sor-
prendido por una congestión pulmonar,
según opinión facultativa, que le arreba-
tó la existencia sin que les hubieran si-
do prestados los menores auxilios por
hallarse todos dormidos en la referida
casa.

Ese mismo día fueron llevados sus
restos a la última morada.

El extinto era miembro de la Socie-
dad Cosmopolita, la que le tributó las
exequias respectivas, conservando en
el local social la bandera a media asta.

Cocimiento de langostas.—
Este es el resultado práctico que da el
procedimiento seguido en algunas loca-
lidades para la extinción de la langos-
ta.

Véase la clase.

Conocido el lugar invadido, se trasla-
dan a él los encargados de cacer al
enemigo.

Incontinentemente hacen funcionar una má-
quina portátil compuesta de dos tubos
y un motor, cuyo artefacto proporciona
al momento gran cantidad de agua en
ebullición.

Crean los lectores que se vierte el
agua con pompas o tazas sobre los ani-
males?

Pues nada de eso.

Esa agua vaporosa y peladora de pa-
tas de loro, pasa a un tubo terminado
en una cosa así como una ametralla-
da y lanzada con fuerza de algunos ca-
ballos espanta el pájaro, la duda, el
brazo, la muerte y la cocción instan-
tánea en aquellos campos que fueron
jail la plación langostil.

Resultado inesperado, sorprendente,
admirabilísimo.

Algunos metros cúbicos de langostas
cocidas, esto es, despusadas o en di-
sición de ser colocadas en latas y for-
mar una nueva industria.

En vista, pues, de la bondad de esta
nuevo método de asensar langostas, se
ha iniciado una suscripción en los pue-
bos de la campaña para dotarlos de
esas máquinas.

Porqué no se utilizarán esas máquinas
para limpiar al país de los langostas
efectivos?

Pasajeros.—Por los últimos vapores
llegaron los siguientes: De Gualeguay-
chú: J. Castro, Juan Humo, Juan Lora,
J. Díaz, J. Ramírez, M. Cedrés, señora
y una sirvienta.

De Paysandú: José Parieiti y L.
Husten.

De Montevideo: Dos soldados, San-
tino Casarú y Daniel Folon.

De Buenos Aires: Concepción M. de
García, Paula Gavazzo, Angela Nolla,
Rosa Muñoz, María Carbonell, Isabel
Roman y M. González.

Remate de animales finos.—
Los incendados no deben olvidar que
el 15 y 16 del corriente tendrá lugar el
remate anunciado en Paysandú por el
mañutero Vélez de productos de la
cabaña El Ciego Rodríguez tanto en ani-
males caballerías como ovinos.

El mismo rematador ofrece ventajas a
los compradores para el pago de las
compras que se le hagan, facilitando de
esta manera la venta de animales que
por la absoluta escasez de dinero no se
podía realizar.

Monedas falsas.—Trascribimos

de un colega de Paysandú.
Hemos visto varias monedas de pla-
ta falsas, nacionales y brasileras.

También existen monedas de oro, fal-
sificadas.—Das pasados se nos mostró
una argentina y hoy una española, per-
fectamente imitadas.

Unicamente puede conocer la falsifi-
cación aquel que está prevenido.

El sonido es lo único que nace des-
cubrir el engaño.

Ojo, pues, con las monedas de oro y
plata.

Varias.—Ha sido nombrado maestro
interno de la Escuela Rural N.º 12 de
este Departamento, el Sr. Manuel
Aguiñaya.

—Muñana parte para Buenos Aires el
conocido vecino de esta localidad D. Juan
Eliseche.

El Sr. D. Antonio Roverano ofrece
alfalfa enaradura puesta a domicilio, al
módico precio de 8 reales el quintal.

—En Paysandú fué puesto entre rejas
un loteo que vendía billetes falsos de
la lotería de Montevideo.

—Ha sido nombrado Agente de nues-
tra hoja en Arroyo Grande el joven Cor-
nelio Barú.

—Cumplen hoy 67 años que todo lu-
gar la célebre victoria de Ayacucho por
el General Sucre contra los españoles.

Digno de mención.—Estando la
autoridad tomando el recuento de las
prendas dejadas por el finado José Ga-
bilondo, se encontró una libreta a favor
del Sr. Leandro Sánchez por valor de
más de 100 pesos.

La autoridad llamó en el acto al ami-
go Sánchez, preguntándole si el extinto
le era acreedor de la suma consignada en
dicha libreta. A lo que contestó el interro-
gado, que nada le debía aquel porque
hacia ocho meses que había terminado
pazarle esa deuda.

Para mejor corroboración de su res-
puesta pidió toda y pluma y en el mis-
mo cuarto donde se hallaba el cadáver
y ante la autoridad y muchas personas
puso el recibo en la referida libreta.

Conste este acto, aunque el no signi-
fique más que el simple cumplimiento de
un deber hoy día sin embargo rara vez
practicado.

Ecos judiciales.—Han sido pasa-
dos a conocimiento del Juzgado
Letrado por la Jefatura Política, los
antecedentes relativos al fallecimien-
to de José Gabilondo.

—Bajo la fianza carcelera del veci-
no D. Eusebio López, ha sido de-
cretada la exarceación del exco-
sado Marcelino Casanelli.

—Ha sido suspendida la almoneda
decretada para el día 10 del corriente,
del campo del menor Manuel Vi-
llanueva, a efecto de que sea avalua-
do previamente por peritos tasado-
res.

—El Superior Tribunal ha comu-
nicado haber aprobado la suficiencia
de los ciudadanos D. Oscar N. Te-
hot y D. Emilio Gambin y Biane,
para ejercer la profesión de Escri-
banos en todo el territorio de la Re-
pública.

Remesa inútil.—La Dirección de
Salubridad volvió a remitir a la Je-
fatura Política del Departamento 15
tubos mas de linfa rancia.

Esta como todas las remesas que
hizo anteriormente infructuosas, por
que el pueblo aquí se considera in-
vulnerable a la viruela y rechaza
cualquiera que se le quiera propi-
ciar contra esa terrible dolen-
cia.

Juan Boutin.—En la madrugada
de ayer dejó de existir el señor Ju-
an Boutin, uno de los fundadores de la
Sociedad Cosmopolita, y que en
vida se le conocía con el nombre
que sirve de epíteto a estas líneas.

Su sepelio tuvo lugar ayer mismo
a las 5 y media de la tarde.

Los que vienen.—Ha regresado
de su viaje de paseo a Buenos Ai-
res, la simpática Sta. Rosa Muñoz.

—Encuéntrese en esta localidad
nuestro amigo el Dr. D. José Parieiti.

Damos a ambos la bienvenida.

Gastronomía.—Entre varios ami-
gos al plato nacional, se llevó a efec-
to ayer por la tarde una comida al
aire libre y en el terreno de la pro-
piedad que ocupa con su casa de
comercio el Sr. Juan Eliseche.

El plato principal que figuró en
esa comida, fué un magnífico corde-
ro asado al asador y desde allí tras-

ladado directamente y por fragmen-
tos al respectivo estómago de cada
uno de los comensales, que pasaban
de veinte.

Son las fiestas de mas positivos
resultados.

La banda de la Unión.—
Con el objeto de ensayar al aire li-
bre dos pasos dobles que esa bien di-
rigida banda tiene en estudio, los que
la componen estuvieron ayer de co-
mida en el potrero del Sr. Müller.

A esa pequeña fiesta campestre
asistieron los miembros del Direc-
torio de la Unión Oriental.

La salida de dicha banda a la ca-
lle, después de algunos meses que no
la había, produjo en el pueblo la me-
jor impresión, notándose en ella un
progreso notabilísimo debido a la
competencia y laboriosidad de su
nuevo y digno Director el maestro
Passini.

Los exámenes escolares.—En
las Escuelas Rurales del Departamen-
to empezárase a efectuarlos el 15
del corriente mes.

Los exámenes anuales de las Es-
cuelas Urbanas comenzarán el 1.º
de Diciembre próximo.

En estos días se procederá al nom-
bramiento de las Comisiones Exami-
nadoras en esta localidad.

La extinción de la langosta.—
Se la continúa practicando con
muy buenos resultados.

En ambos Yaguaretes se ocupan
muchas personas en el exterminio de
ese ortoptero, usando para el efecto
los látigos de alambre que se han fa-
bricado en número de 150.

La recolección de fondos para el
costeo de los gastos, sigue también
a talante.

En la fábrica Liebig en un solo
día se recolectó mas de 100 pesos
entre los trabajadores del estableci-
miento, cantidad casi igual a la que
se lleva recolectada en esta localidad.

Dentro de 15 o 20 días comen-
zará a aparecer la saltona que es la
mas temible aunque también la mas
fácil de exterminar.

La fiesta de la Cosmopolita.—
Los trabajos para la realización de
las tan populares romerías de la Cos-
mopolita, siguen activándose con el
mejor éxito.

Un día de estos empiezan los pre-
parativos de esa fiesta en el lugar en
que se acostumbraba a efectuarla.

Se nos asigna que nada ménos
que 50 bandas de música concurrirán
a numerarla, pues a mas de las tres
con que contamos vendrá una de San
Luis y otra de Mercedes.

Ya tendrán de sobra con que hacer
juego los aficionados al culto de la
santísima Teresipore.

Retreta.—Ayer tuvo lugar una
interesante retreta a la que concu-
rió un pueblo relativamente nume-
roso.

Daban esa retreta las bandas de
música Unión e Independencia que
ejecutaron muy preciosas piezas de
música que bastante agradaron a los
que hacían acto de presencia en esa
grata audición.

La banda Independencia ejecutó un
horrible paso doble denominado Cár-
diz, cuyo desempeño por los miem-
bros de dicha banda gustó muchísimo
y se hizo digno del elogio de cuantos
lo oyeron.

Es de desearse que esas retretas
se realicen con frecuencia, para sa-
tisfacción de la multitud que a todos
nos abruma en esta población.

AVISOS DEL DIA

EMPRESA

DE DILIGENCIAS

LA SANCHERA

El que suscribe se hace un deber en
participar al público y a sus clientes que
desde la fecha la Empresa de diligencias
La Sanchera, de la que era propietario
ha pasado a pertenecer al Sr. D. Ber-

nabé Mendoza quien la ha adquirido en
compra.

Próspero Belenguer

Independencia, Noviembre 6 de 1891.

ALFALFA

A 8 reales quintal

PUERTA A DOMICILIO

en la localidad

SIEMPRE QUE PASE

DE 5 FARDOS

PARA ARRIBA

EN CASA DE

ANTONIO ROVERANO

SECCION ESPECIAL

JUAN CIMA

AGRIMENSOR DE NUMERO

Ofrece sus servicios profesionales y
recibe órdenes en la Agencia Maríti-
ma de D. Nicolás Caneva en esta Vi-
lla, calle 25 de Mayo esquina Minas

Ofrece sus servicios profesionales
Tiene su estudio en la calle 25 de
Mayo núm. 34

ANTONIO ACEVEDO DIAZ
Escribano
Domicilio particular: calle 25 de Mayo con
guía a la Junta E. Administrativa.
En el Juzgado Letrado se le puede ver de 8
a 11 m. y de 2 a 5 p. m.

BORDADOR
Se ofrece a las familias una bor-
dadora, competente en la profesion,
que sea para bordar en blanco, como
para bordar en seda, terciopelo, con
oro etc.

Las per-onas que deseen favorecer-
la, pueden ocurrir a su casa habita-
ción sita en la calle 18 de Julio N.º
137 Plaza Constitucion

SECCION JUDICIAL
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado Departa-
mental de Rio Negro, Dr. Don Juan V. Roux,
se hace saber al público que ante el Juzgado
se ha decretado la apertura de la sucesión
testada de DON IGNACIO CESARIO DE LO SAN-
TOS, y en consecuencia se cita, llama y em-
plaza a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Noviembre 3 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

Juzgado del Departamento
Embargo.—Por disposición del señor Juez. Lo
trabó Departamental de Rio Negro Doctor Don
Juan V. Roux, se hace saber que en el juicio se
gubido ante este Juzgado por Don Antonio Silvera
contra don Antonio Novella por robo de la
cantidad de diezcientos cuarenta y siete pesos
treinta y siete centavos, se ha trabado em-
bargo por el Alguacil del Juzgado, con fecha 24
de Octubre último, en un crédito que la Comisión
de Obras Públicas de este Departamento otorga
a Don Antonio Novella por reparaciones hechas
al Templo de esta Villa, en cuanto baste a en-
tregar la cantidad reclamada por el señor Silvera
sus intereses, costas y costos del juicio.

Independencia, Noviembre 3 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EMPLAZAMIENTO
Por disposición de S. S. el Sr. Juez Letra-
do Departamental de Rio Negro Doctor D. Juan
V. Roux, de conformidad con lo dispuesto en el
artículo 1125 del Código de P. Civil, se hace
saber nuevamente la apertura de la sucesión del
presbítero DON ALOISIAHIO CAPILLAS, citan-
do a todos los que por cualquier título se
consideren con algún derecho a los bienes que
quedan a su fallecimiento, para que dentro del
término de TREINTA DIAS comparezcan ante
este Juzgado a deducir las acciones de que se
crean asistidos, con los justificativos corres-
pondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar por derecho.

Independencia, Octubre 19 de 1891.
Antonio Acevedo Diaz,
Actuario.

EXPOSICION GENERAL

PRIMAVERA Y VERANO 1891

PRIMERA EXPOSICION GENERAL

